



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Omitida la valoración del puesto en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 6, de fecha 10/1/2023 relativo a la modificación nº 6/2022 de la relación de puestos de trabajo –RPT–, se procede a su corrección, quedando con el siguiente contenido:

«1.2.1. EXP. Nº 4412/2022. MODIFICACIÓN Nº. 6/2022 RPT. PUESTOS SEGUNDA ACTIVIDAD POLICIA LOCAL.

PRIMERO. Aprobar la modificación nº 6/2022 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, en los términos que figuran en el documento que consta en este expediente.

CÓD.	PUESTO	CD	FP	ADM	GR	SITUACIÓN	JORN
SEGCIU006	POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	21	C		C1	C	JC
SEGCIU017	POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	21	C		C1	C	JC

ANEXO I.

2) Valoración puesto de Policía de 2ª actividad.

FICHA DE PUESTO

Pasa de:

VI. Factores del Complemento específico: B + 1R + 1D + 2I.

A:

VI. Factores del Complemento específico: B + 1R + 1D + 2I + 2T + 15% art. 18 AM.

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.»

Contra estos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrijos, a 13 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-5073